

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 183 de 2 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Esta Subsecretaría hace público, en cumplimiento de la Real orden de esta fecha, para ejecución de lo preceptuado en el Real decreto de 8 de Mayo último, que se proveerán por concurso las siguientes subvenciones al Profesorado oficial para ampliar estudios en el extranjero; correspondientes al año académico de 1903-904.

Una para el Profesorado de las Escuelas Normales de Maestros.

Una para el Profesorado de las de Maestras.

Cada subvención será de 2.250 pesetas por nueve meses, acumuladas al haber del Profesor, que las percibirá mensualmente desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre de 1904, justificando la residencia en el extranjero por certificado del Consúl de España.

Los concursantes elegirán libremente la clase de estudios que deseen ampliar y el punto del extranjero donde han de efectuarlo, y presentarán, dentro del plazo de la convocatoria, una instancia en la que se expresarán, razonándolos, ambos extremos.

Terminado el plazo de la subvención, el interesado presentará al Ministerio una Memoria referente á los trabajos que haya efectuado, cuyas conclusiones se publicarán en la «Gaceta», y dará en el curso siguiente, y en el establecimiento docente á que pertenezca, una lección semanal, cuando menos, sobre los mismos. A cada uno de estos concursos podrán concurrir los Profesores ó Profesoras numerarios y Auxiliares que desempeñen sus cargos en propiedad.

Las instancias se dirigirán por conducto de los Jefes académicos á esta Subsecretaría, en el plazo improrrogable de tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Junio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 176 de 25 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 646.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Anuncio.

Del 8 al 13 del corriente, practicará el Ingeniero D. Ricardo Sánchez Madrigal, el deslinde de la mina «Maria del Rosario», núm. 15.867, sita en la dehesa de Lomas Altas, diputación del Salmerón, término de Moratalla, su registrador Don Francisco Oliva Sánchez, vecino de Hellín. Comprende la solicitud 200 pertenencias. Son colindantes: «República Federal», núm. 15.866, del mismo interesado; «Madax», número 15.481, de D. Enrique Bushell, de Madrid, y «La Purísima», número 14.248, de D. Pascual Salmerón, de Hellín.

Del 14 al 19 tendrá efecto la demarcación de dicha mina «Maria del Rosario».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados en dichas operaciones.

Murcia 1.º de Julio de 1903.—El Jefe del Distrito, Antonio Belmar.

Número 626.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.291.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Manuel Garcia Conesa, vecino de Mazarrón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 15 de Abril último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Morrongo*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Barranco del Agua Amarga,

diputación de la Carrasquilla; lindando por el Norte mina «Carmen»; Este «Pepe», y por los demás rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Carmen», número 9.792, y se medirán al Sur 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 600; segunda á tercera N. 200, y tercera á punto de partida O. 600 metros. Se aspira á ocupar el terreno de la mina «Ginés Martínez», núm. 12.313.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Junio de 1903.—Antonio Belmar.

Número 631.

MONTES PÚBLICOS

Inspección de Repoblaciones Forestales e Ictícolas.

El día 10 de Agosto próximo á

las once tendrá lugar en las casas consistoriales de Lorca bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en los montes denominados «Barranco de la Cadena, cumbres y vertientes á la Hoya de Servalejo, y collado de los Bolos» y «Cabezo de Tirieza, Fontanares, sierra del Gigante, sierra de la Culebrina, cabezo y barranco de los Machos, cerro de la Albarda, collado del Carril y Peña del Almirez» pertenecientes al pueblo de Lorca, bajo el tipo de ochocientas setenta y cinco pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones ante la referida autoridad el día 20 del mismo mes y á igual hora que la primera hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

Murcia 28 de Junio de 1903.—El Inspector, José Musso.

Tercera sección.

Número 622.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE MAYO DEL AÑO 1903

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo preveído en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, el 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Orden de preferencia.	Pesetas.	Pesetas.
-----------------------	----------	----------

Gastos obligatorios de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento.

» Junta provincial de Instrucción pública.	1.324 83
» Subvención ó suplemento que abona á la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros. . .	2.183 04
» Idem de la Escuela Normal de Maestras	768 77
» Idem de la Academia de Bellas Artes. . .	735 57
» Gastos de Cárceles.	6.116 87
» Subvención ó suplemento que abona la provincia para los gastos de material del Hospital de San Juan de Dios. . .	9.889 14

Orden de preferencia.	Pesetas.	Pesetas.	Orden de preferencia.	Pesetas.	Pesetas.
» Idem para personal del id. cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	1.958	79	» Idem del Hospital de San Juan de Dios idem id.	187	50
» Idem para los gastos de material de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial.	18.770	97	» Idem de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial, id. id.	986	66
» Idem para personal de la id. cuyo haber no exceda de 1.000 pesetas.	1.429	68	» Personal de la Casa de Expósitos y Maternidad, id. id.	1.412	50
» Idem para los gastos de material de la Casa de Expósitos y Maternidad de esta ciudad.	9.071	01	» Idem de la Hijuela de Expositos de Cartagena.	720	83
» Idem para personal de la id. cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	328	46	» Idem de la id. de Lorca.	»	»
» Idem para los gastos de material de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.	2.024	81	» Idem de la id. de Caravaca.	»	»
» Idem para personal de la id. cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	62	50	» Pensiones concedidas legalmente, id. id.	208	33
» Idem para gastos de material de la id. de Lorca.	708	73	» Porteros y ordenanzas.	»	»
» Idem para personal de la id. de id. cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	53	33	» Personal del Censo electoral.	»	»
» Idem para gastos de material de la id. de Caravaca.	429	91	» Idem de las obras de conservación de carreteras.	»	»
» Idem para personal de la id. de id. cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	23	95	» Idem de las oficinas de id.	»	»
» Para obras de consulta de la Legislación civil la legislación española en sus dos series y suscripciones autorizadas.	41	66	» Aumento gradual.	416	66
» Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	3.666	66	» Gastos de representación del Presidente de la Diputación.	208	33
» Pensiones concedidas legalmente cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	162	70	» Dictas para los Vocales de la Comisión provincial.	833	33
» Gastos para calamidades públicas.	1.666	66	» Idem para calamidades públicas.	»	»
» Personal de la Junta provincial de Beneficencia cuyo haber no excede de 1.000 pesetas.	83	16	» Otros gastos.	»	»
» Para personal de la Secretaria, id. id.	220	83			10.887 46
» Idem de la Contaduría, id. id.	72	91			
» Porteros y ordenanzas, id. id.	416	66			
» Escribiente de la Depositaria, id. id.	72	91			
» Idem de la Junta de Agricultura, id. id.	72	91			
» Idem de la Sección de cuentas de la Diputación id. id.	72	91			
» Para personal del Censo electoral, id. id.	1.000	»			
» Para id. de las obras de conservación de carreteras, id. id.	275	50			
» Para id. de las oficinas de id. id. id.	83	25			
» Biblioteca provincial.	83	33			
» Quintas.	957	86			
» Para los que forman el Tribunal Contencioso.	41	66			
» Material de la oficina de la Secretaria.	416	66			
» Idem de la id. de la Contaduría.	250	»			
» Idem de la id. de la Depositaria.	45	83			
» Idem de la Sección de cuentas del Gobierno civil.	25	»			
» Idem de id. de la Diputación.	58	33			
» Idem del Arquitecto provincial.	20	83			
» Idem del Cuerpo de carreteras.	41	66			
» Idem de la Junta de Agricultura.	104	16			
» Idem del Censo electoral.	1.833	33			
» Idem de la Junta de Beneficencia.	41	66			
» Idem de la Comisión de inspección á los Ayuntamientos.	41	66			
» Idem para reparación de carreteras.	29	16			
» Gastos de bagajes.	933	33			
» Idem de imprevistos.	833	33			
» Para gratificación al Secretario de la Junta provincial de Sanidad.	20	83			
» Por los servicios que presta el Arquitecto fuera de la capital.	125	»			
» Por id. id. al Ayudante del Cuerpo de carreteras.	56	25			
» Por id. id. al sobrestante del referido Cuerpo.	12	50			
» Para jornales, estacas y transportes de instrumentos en las salidas que hagan los empleados de carreteras.	16	66			
» Para mobiliario de la Diputación.	237	50			
» Subvenciones concedidas por la Diputación.	1.000	»			
		71.015 61			

TOTAL general. 81.903 08

Murcia 30 de Abril de 1903.—El Contador de fondos provinciales, P. E., José B. Pellicer.—V.º B.º: El Presidente, Perea.

Sesión de 16 de Mayo de 1903.

La Comisión provincial acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario accidental, Soler y Aceña.

Número 610.

La Comisión provincial, en unión con el Comisario de Guerra, encargados de la liquidación de los precios medios de los artículos de consumo, en los pueblos de esta provincia,

Certifican: Que de la aligación de los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido, resultan por término medio y se fijan para la liquidación de los facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia, á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, en el mes de Abril último, los que á continuación se expresan:
Ración de pan veintisiete céntimos; idem de cebada ochenta y cinco céntimos; idem de paja veintidós céntimos; litro de aceite una peseta diez y seis céntimos; idem de petróleo una peseta diez y siete céntimos; kilogramo de carbón doce céntimos, é idem de leña siete céntimos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la Real instrucción de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, expiden la presente en Murcia á diez y ocho de Junio de mil novecientos tres.—El Vicepresidente, Dionisio Alcázar.—El Comisario de Guerra, Francisco García Villalba.

Cuarta sección.

Número 627.

COMISARIA DE GUERRA DE CARTAGENA

Anuncio.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: Que el día 7 de Agosto próximo á las once, tendrá lugar en la Comisaria de Guerra de esta plaza, sita en la calle de San Diego números 28 y 30 segundo piso, subasta pública, para contratar el suministro y conducción de la cal hidráulica del Teil y cemento Portland, necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de

la misma, durante el plazo de un año y tres meses más prorrogable por otro año, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas y económico legales, y de precios límites que estarán de manifiesto en la citada Comisaria todos los días no feriados de nueve á trece, insertándose á continuación del presente anuncio el modelo de proposición.

Cartagena 28 de Junio de 1903.—Ramón Poveda.

Modelo de proposición.

El que suscribe vecino de.... habitante en.... calle ó plaza de.... número.... según cédula personal que exhibe número.... se compromete á entregar á disposición de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, durante el plazo de un año y tres meses más (aquí se expresará el material ó materiales objeto de la oferta) en las cantidades que designe dicha Comandancia, con sujeción á los precios siguientes:

(Aquí los precios de cada material.)

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigen en la presente subasta, los que acepta en todas sus partes, acompañando el talón de depósito importante (tantas pesetas, como garantía de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 651.

JUNTA ECONÓMICA

de la

FÁBRICA DE PÓLVORA DE MURCIA

Anuncio.—Rectificación.

Habiéndose padecido equivocación al consignar la fecha de subasta, en el anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 2 del actual, señalado con el núm. 154, referente á la adquisición de dos grupos de materiales de construcción para esta fábrica, se hace saber que dicho acto tendrá lugar á la misma hora y sitio indicado, el día 3 de Agosto

Gastos obligatorios de pago diferible.

» Personal de la Secretaria cuyo haber excede de 1.000 pesetas.	2.570	83
» Idem de la Contaduría, id. id.	1.243	75
» Idem de la Comisión de examen de cuentas del Gobierno civil, id. id.	359	16
» Idem de la id. de la Diputación, id. id.	502	09
» Archivero y Depositario, id. id.	400	»
» Arquitecto provincial, id. id.	208	33
» Médicos de baños, id. id.	166	66
» Personal de las oficinas de carreteras, idem id.	462	50
» Idem de la Junta provincial de Benefi-		

próximo en vez del 30 de Julio, que por error material se consignó.

Murcia 2 de Julio de 1903.—P. A. de la J. E., El Oficial 2.º de A. M. Secretario, Rafael Gallego.—Visto bueno: El Coronel Presidente, R. Villena.

Quinta sección.

Número 652.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES de la PROVINCIA DE MURCIA

Cédulas personales.—Circular.

Por Real orden del Ministerio de

Hacienda queda prorrogada la ex-
pendición voluntaria de cédulas per-
sonales del corriente año hasta fin
del presente mes.

Lo que se hace público por me-
dio de la presente, á fin de que lle-
gue á conocimiento de las Corpo-
raciones municipales de esta provin-
cia, como igualmente de los contri-
buyentes á quienes pueda interesar,
para que en el nuevo plazo que se
señala adquieran tan necesario do-
cumento, y se eviten de otro modo
el que se les irroguen evidentes per-
juicios.

Murcia 2 de Julio de 1903.—El Ad-
ministrador, Jesús Cencillo.

Número 147.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 10.ª de la pro-
vincia que aparece en el núm. 155.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
CARMEN		
75	Ramón Megias.	8'17
77	Ramón López.	5'83
82	Ramón Ponce Gascón.	1'79
87	Santos Correa.	3'52
91	Salvador Hernández.	2'74
95	Salvador Hernández Martínez.	2'95
306	Teresa Contreras.	5'83
7	Vicente Alarcón Carrillo.	3'52
10	Viuda de Rosendo García.	4'29
11	Idem de Ginés Julián Sánchez.	2'32
13	Vicente Zapata.	10'64
SANTA CATALINA		
19	Antonio Mora Más.	8'28
34	Antonio Niñirola Alcaraz.	4'35
40	Francisco Martínez Fenor.	4'87
96	Miguel Barragón Zapata.	6'99
SANTA EULALIA		
451	Antonio Sánchez Lacorte.	10'50
59	Basilio Sáez Pérez.	7'17
91	Félix García.	5'58
508	Fuensanta Herrera, Viuda.	12'28
10	Francisco López Hidalgo, por sus hijos	6'79
17	Herederos de Tomás Lavado Alfaro.	9'50
18	Idem de Pedro Serrano.	2'49
32	José María Meseguer.	4'11
45	Juan de la Roca Alcaraz.	10'89
61	José Vinadel Delgado.	11'27
80	Micaela Pérez.	8'77
81	Manuel Paredes.	13'31
86	Manuel Tarin Esquinas.	5'58
90	Manuel Soler Robi.	5'83
605	Manuel López.	1'79
10	María de la Guardia Nule.	12'81
14	Pedro Ramirez.	4'67
16	Pedro Díaz Sánchez.	1'93
38	Sebastián Sánchez.	88'12
42	Teresa Sánchez Reverte.	4'92
SAN JUAN		
51	Antonio García y García.	7'10
78	Concepción Herráiz Fernández.	8'44
87	Clémente de San Nicolás.	5'31
707	Enrique Manresa Muñoz.	10'57
20	Francisco Pérez García.	4'74
33	Isidoro Cortés Espin.	30'42
47	José Martínez.	3'90
53	Josefa Roca.	9'03
54	Josefa Lázaro Dulce.	3'83
56	José Alvarez Segura.	8'81
59	José María Jiménez.	4'67
61	José Carrión Jiménez.	4'67
62	José Carrión Hernández.	4'67
74	Josefa Lázaro Dulce.	3'20
84	José Candela Rubio.	10'18
97	Luciano Martínez Rou.	4'29
802	Leonor y Adelaida Martínez Castillo.	4'22
3	Manuel Serrano.	2'05
11	Manuela Martínez Sabater.	2'74
36	Nicolás Jiménez García.	2'82
38	Pedro del Cerro Carrillo.	13'07

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
59	Tomás Martínez Zabala.	4'35
63	Viuda de Marcos Moya.	2'29
SAN LORENZO		
68	Antonio Barrera.	5'58
69	Antonio Abellán, su tutor Luis Abellán	2'05
76	Antonio Canales.	1'79
918	Fernando Asensio Serrano.	15'94
19	Francisco Ibañez Miravete.	7'94
22	Francisco Serón.	1'93
32	Herederos de Esteban Celdrán Cano.	22'78
41	José María Alid.	6'21
43	José Abellán.	19'85
48	José Hernández Ardieta.	3'47
52	Juan Antonio Romero.	9'34
76	Luis Moreno Martínez.	46'87
98	María Sacramento Cañada.	23'84
2004	Pedro Belando Alvarez.	24'73
18	Salvador y Ricardo Manresa.	30'80
SANTA MARIA		
29	Anselmo Sandoval Brías.	4'74
30	Agustín Braco López.	8'73
36	Andrés Gabaldo.	37'01
39	Ana y Joaquina Hernández.	2'17
46	Alfonso Marín Espinosa.	46'11
50	Agustín Medina Almela.	20'98
52	Antonio Muñoz Tortosa.	7'48
56	Alfonso Pérez Gallá.	13'25
57	Antonio Moreno Hernández.	8'77
70	Colecturía de Santa María.	8'84
88	Catalina Martínez Ruiz.	2'46
98	Emilio Brugaroles Espiteri.	11'37
108	Francisco de la Cruz Pérez.	23'31
42	José Blanca.	1'79
48	José Moya Palmis.	11'72
57	José María Zarandona Sandoval.	4'29
73	José María Guzmán Moreno.	11'72
201	Juan Antonio Martínez Ruiz.	2'10
44	Matilde Almela.	31'57
45	Martín Medina Almela.	41'69
58	Mariano Martínez Llorca.	10'64
66	Pascual Valiente.	15'37
73	Rosario María Llacer Botella.	9'10
SAN MIGUEL		
300	Angeles Pérez Trigueros.	4'92
51	Josefa Munuera.	5'44
53	José Infer.	7'88
83	Monjas de Santa Clara.	4'29
86	María Soledad Valverde García.	3'19
90	Pedro Cascales Ruiz.	3'90
401	Remedios Jiménez, Monja Clara.	6'39
SAN NICOLAS		
9	Antonio Cascales Sánchez.	4'67
39	Herederos de Salvador Ruiz.	1'93
60	Manuel Soto Sánchez.	7'87
SAN PEDRO		
86	Antonio Ferrez Garcia.	28'75
526	Isidro Serrano.	1'79
34	Julián Barba.	5'32
65	María Cintas Hernández Ardieta.	5'44
70	Manuel Martínez Sánchez.	13'62
87	Pascual Abellán Sánchez.	55'31
89	Patricio Franco Fernández.	1'93
601	Rufino Martínez Martínez.	2'82
FORASTEROS		
<i>Semestrales.</i>		
4	Antonio Jiménez.	3'08
14	Antonio Escudero Ferrándiz.	2'31
23	Antonio Jiménez.	2'31
54	Conde de Clavijo.	3'08
60	Carmen Gallego Capdepón.	3'08
71	Diego de Lucas.	3'08
90	Francisca Guillén, viuda.	2'80
110	Francisco Gutiérrez Paco.	3'08
11	Francisco Jiménez Alarcón.	2'31
22	Herederos de José Lorente García.	2'31
35	José Carrilero.	2'31
48	Juan Menchón España.	3'08
49	José Saura.	1'91
56	José Egea Lidón.	3'08
84	José Antonio Gómez.	3'08
89	Juan Nieto Bernal.	2'04
90	Ginés Guillén López.	2'31

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
206	Manuel Jiménez Roca.	3'08
59	Pedro Sánchez Bernal.	2'31
63	Pascual Blaya.	3'08
71	Pascual Sánchez Paredes.	2'31
94	Sofia y Alejandro Denia.	3'08
96	Sinfrosa Ferrer.	2'80
98	Salvador Lisón.	3'08
SAN ANDRES		
320	Antonio Celdrán Gómez.	2'71
30	Antonio Carbonell Morcillo.	3'08
41	Concepción Leocadia.	3'08
SAN ANTOLIN		
478	Antonio Heredia Hernández.	3'08
SAN BARTOLOME		
731	Angel Ruiz Pastor.	2'31
804	José Robles González.	3'08
CARMEN		
920	Antonio Clemente Pérez.	3'82
1117	Juan Antonio Gálvez.	3'08
200	José Rosell Ayala.	2'19
47	Maria del Carmen Alcaraz.	3'08
65	Pedro Moreno Ortiz.	3'08
SANTA EULALIA		
489	Francisco Meseguer.	2'45
SAN JUAN		
800	Luisa Manresa.	3'08
SAN LORENZO		
932	Luis Navarro.	2'31
38	Juan de Dios Cañadas.	2'31
46	Joaquín Moreno Cañadas.	2'31
2019	Saturnina Almela, viuda.	2'31
SANTA MARIA		
47	Alfonso Rosique Sánchez.	3'08
73	Carmen Fernández.	3'08
208	José Maria y Federico de Stup.	2'82
SAN MIGUEL		
303	Adolfo Ayuso Cachia.	3'08
45	José Pérez Fernández.	2'45
93	Pedro Pagán Ayuso.	2'31
SAN NICOLAS		
434	Emilio Brugarolas.	2'31
72	Remedios Brugarolas.	2'31
SAN PEDRO		
597	Ramón Asensio y su esposa.	3'08

do, la cual se celebrará por el procedimiento señalado en el art. 17 de la citada Instrucción, y las proposiciones se harán por el tipo señalado ó rebajando éste, con sujeción al modelo que se expresa al final; se extenderán en papel de clase undécima, y se presentarán a la presidencia dentro del plazo de media hora que durará la licitación a contar desde que se declare abierta, en pliegos cerrados que contendrán además la cédula personal del interesado; y el resguardo que acredite haber ingresado en la caja municipal, la cantidad de trescientas pesetas como fianza provisional. Que la fianza definitiva, será la cantidad de seiscientas pesetas. Que el arrendatario viene obligado a percibir el importe del petróleo que suministre por meses vencidos. Que los licitadores podrán concurrir a la subasta, por sí ó representados con poder bastante por el

Letrado D. Francisco Zamora Gómez, y que al adjudicatario viene obligado al pago de la inserción de anuncios y demás gastos que ocasione la formalización de este contrato. Mazarrón 29 de Junio de 1903. Francisco Vera.

Modelo de proposición.

D. N. N., mayor de edad y vecino de esta villa según cédula personal que presenta y resguardo del depósito provisional constituido en la.... ofrece tomar a su cargo el suministro de petróleo necesario para el alumbrado público de esta población durante el tiempo que reste desde la formalización del contrato a 31 de Diciembre del presente año, y por la cantidad de (en letra), pesetas..... céntimos..... cada decalitro, con arreglo al pliego de condiciones de que está enterado y a cuyo cumplimiento se obliga. (Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SANTA BÁRBARA
Mina «Casiano de Prado»

Por acuerdo de la Junta directiva del día 6 de los corrientes y en cumplimiento de lo que dispone el art. 27 del reglamento de esta Sociedad, se requiere a los señores accionistas que a continuación se expresan, para que en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la fecha de hoy en que se publica el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, satisfagan sus débitos por importe de los dividendos pasivos que se detallan, y los que así no lo hicieron, incurrirán en la caducidad de sus acciones con pérdida de todos sus derechos en la expresada Sociedad.

Interesados.	Acciones.	Número de los dividendos pasivos.	TOTAL Pesetas.
D. Henry Lerolle.	3	33, 34 y 35	180
» E. Senechal de la Grange.	10	33, 34 y 35	600
» Paul Albert, Vizconde de Guey-don	1	33, 34 y 35	60
D. ^a Rosa Cérero, viuda de Bula.	3	33, 34 y 35	180
D. Pierre Baurlier, Barón de Ailly.	5	33, 34 y 35	300
D. ^a María Felicia Casalis, viuda de Loth.	3	33, 34 y 35	180
» Jenny M. ^a Luisa Pónjol.	1	33, 34 y 35	60
D. César Trezza de Murella.	5	33, 34 y 35	300
» Juan Samuel Pozzi.	1	33, 34 y 35	60
D. ^a María Victoria Bronwel.	2	34 y 35	100
D. Joaquín Franco Orcajada.	10	34 y 35	500
» Ernesto Gliemann.	2	34 y 35	100

Cartagena a 1.^o de Julio de 1903.—V.^o B.^o: El Presidente, Jaime Bosch.—El Tesorero, S. Bas.—El Contador Secretario, R. Laymón.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA ORCELIS

Por el presente y término de quince días, se requiere para que satisfagan sus descubiertos por dividendos pasivos a los señores socios que a continuación se expresan; en la inteligencia que si en dicho término no lo satisfacen, le serán caducadas sus acciones en cumplimiento a lo prevenido en la base 13.^a de la escritura social.

- D. Ginés de Gea Moya.
- Ginés de Gea García.
- Juan Benavente Carrillo.
- Manuel Ortín Jorge.
- José Pérez Ruiz.
- Matías Pérez Ruiz de Fulgencio.

Fortuna 3 de Julio de 1903.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Mariano Gómez López.

A los poseedores de obligaciones del Canal de Panamá interesa dirigirse al Director de la «Revista Pericial Mercantil», Montera 45 al 49, principal, Madrid, que compra en buenas condiciones los expresados valores.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guijarro.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 16 de Abril de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 642.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que acordada la contratación por medio de subasta del suministro de petróleo necesario para el alumbrado público de esta población durante el tiempo que reste desde la formalización de este contrato a treinta y uno de Diciem-

bre del corriente año, y hecha la publicación que preceptúa el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, se ha señalado por el Ayuntamiento de esta localidad para el acto de dicha subasta, el día diez y siete de Julio próximo a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, y teniendo como base el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el tipo señalado para esta subasta es de siete pesetas por cada decalitro de petróleo que se suministre para el mencionado alumbrado.